



Factura: 001-200-000064802



20190101009P02968

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20190101009P02968						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES VEINTIMILLA GUSTAVO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103222533	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMAN LOPEZ DIANA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104495510	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES REYES PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300681848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEINTIMILLA NAJERA SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102245220	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AVILES SAMPEDRO MARIA RENATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715035430	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6660.00						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

[Notary seal]

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Præsum Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

**ESCRITURA NRO.
20190101009P02968
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA
ASEGPRIV CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA y OTROS**

**A FAVOR DE:
JUAN PABLO ARÉVALO FIGUEROA Y
MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO**

**CUANTÍA: \$6660,00
Factura: 001-200-000064802**

******* MFC *******

DI 3 COP

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy
17 a los **QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,**
18 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
19 **NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este
20 instrumento público, por una parte, los señores cónyuges **GUSTAVO ALFREDO**
21 **TORRES VEINTIMILLA y DIANA VALERIA ROMAN LOPEZ** por sus propios derechos
22 y los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos, portadores
23 de las cédulas **1103222533, y 0104495510** de 34 y 33 años de edad; y los
24 cónyuges **PABLO ESTEBAN TORRES REYES y SILVANA ELIZABETH VEINTIMILLA**
25 **NAJERA,** por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal
26 formada entre ellos portadores de las cédulas **0300681848 y 1102245220** de 59
27 y 55 años de edad respectivamente y, por otra parte el señor **JUAN PABLO**
28 **ARÉVALO FIGUEROA,** portador de la cédula **0103352621;** de 40 años de edad y
29 **MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO** portador de la cédula **1715035430;** de 41



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Præius Fide

1 años de edad. Los comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos,
2 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,
3 entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes
4 declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como interdicción,
5 insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a quienes por
6 haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos
7 certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa
8 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
9 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan
10 como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
11 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
12 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las
13 consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el
14 presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad,
15 conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto
16 en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando
17 expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones
18 previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y
19 consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento
20 público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que
21 adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y
22 de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Nihil Prius Fide

1 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la
2 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
3 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los
4 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
6 su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
7 Agencia de Seguridad Privada ASEGPRIV Cía. Ltda., que se celebra al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
9 otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por
10 una parte: a) los cónyuges GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA y DIANA
11 VALERIA ROMAN LOPEZ por sus propios derechos y los que representan en la
12 sociedad conyugal formada entre ellos, mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y los cónyuges PABLO
14 ESTEBAN TORRES REYES y SILVANA ELIZABETH VEINTIMILLA NAJERA, por sus
15 propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal formada entre
16 ellos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
17 de Cuenca, a quienes para efecto de este contrato se les denominará CEDENTES;
18 y, por otra: b) los señores JUAN PABLO ARÉVALO FIGUEROA, mayor de edad, de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de
20 Cuenca y MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Cuenca, a
22 quienes para efectos de este contrato de les denominara CESIONARIOS. Todos



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 por sus propios derechos. Los comparecientes son legalmente capaces de
2 contratar y ejercer el comercio. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
3 escritura pública otorgada el veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete
4 (2017), ante la Notaria Décimo Octava del Cantón Cuenca, Doctora Olivia Torres
5 Cabrera, la misma que fue inscrita con el # 6 en el Registro Mercantil el seis (6)
6 de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se constituyó la compañía AGENCIA
7 DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA
9 ASEGPRIV CIA. LTDA., celebrada el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve
10 (2019), resolvió por unanimidad autorizar a los socios Pablo Esteban Torres Reyes
11 la cesión total de una (1) participación de un dólar cada una por un valor de UN
12 (1,00) dólar de los Estados Unidos de América a favor de Juan Pablo Arévalo
13 Figueroa y del socio Gustavo Alfredo Torres Veintimilla la cesión de seis mil
14 seiscientos sesenta y cinco (6.665) participaciones de un dólar cada una por un
15 valor de seis mil seiscientos sesenta y cinco (6.665,00) dólares de los estados
16 Unidos de América a favor de Juan Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés
17 Sampedro. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos y acompañado
18 del acta como documento habilitante, de conformidad a lo dispuesto en el
19 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los CEDENTES, señores Pablo
20 Esteban Torres Reyes y Gustavo Alfredo Torres Veintimilla conjuntamente con
21 sus cónyuges, ceden y transfieren a favor de los CESIONARIOS, señores Juan
22 Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés Sampedro, seis mil seiscientos



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

- 1 sesenta y seis participaciones (6.666) de valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una de AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA.
3 LTDA., declarando que la presente cesión comprende la totalidad de derechos
4 que mantenían los cedentes sobre las participaciones, cesión que es aceptada
5 por los CECIONARIOS. En virtud de la presente cesión de participaciones, el
6 capital social de AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA., queda
7 integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA	USD. 3.334,00	USD 3.334,00	3.334
JUAN PABLO ARÉVALO FIGUEROA	USD. 3.333,00	USD 3.333,00	3.333
MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO	USD. 3.333,00	USD 3.333,00	3.333
TOTAL:	USD. 10.000,00	USD. 10.000,00	10.000

- 8 **CUARTA.-** Los CECIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que se efectúa
9 a su favor, constante en este instrumento. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de
10 esta cesión es de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS dólares de los Estados
11 Unidos de América. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Los socios autorizan al Abogado
12 Eduardo José Veintimilla Tello y los administradores para que realicen todos los



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prus Fide

1 trámites legales correspondientes, para el perfeccionamiento del presente acto
2 societario, en base a la decisión tomada por la junta. Usted, Señor Notario se
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y validez para el perfeccionamiento
4 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que, junto con los documentos
5 anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
6 que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma
7 que está firmada por el Abogado Eduardo José Veintimilla Tello, matrícula
8 profesional número diecisiete guion dos mil trece guion cuatrocientos treinta y
9 uno, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha. La presente minuta ha sido
10 elaborada y suscrita por el ABOGADO EDUARDO JOSE VEINTIMILLA TELLO CON
11 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO **17-2013-431 F.A.P.**, que junto con las
12 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada
13 a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
14 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
15 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales
16 aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que
17 para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
18 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
19 cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con todas
20 las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual
21 las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,
22 dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar posteriormente



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide

1 al Notario por ello ni por incumplimiento contractual. Leída que fue la presente
2 escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
3 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen
4 suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta
5 contiene, mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
6 contenido lo dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
7 consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al
8 protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



9

10

11 GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA

12 C.I. 1103222533

DIANA VALERIA ROMAN LOPEZ

C.I. 0104495510

13

14

15

16 PABLO ESTEBAN TORRES REYES

17 C.I. 0300681848

SILVANA ELIZABETH VEINTIMILLA NAJERA

C.I. 1102245220

18

19

20

21 JUAN PABLO ARÉVALO FIGUEROA

22 C.I. 0103352621

MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO

C.I. 1715035430

23

24

25

26

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA

[Faint signature and text block]

Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las 09H00 Horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Benedicto XV, número 1-95 y calle Pío XII, se instala la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA.



Por disposición unánime de los socios, actúa como presidente Ad-hoc de esta Junta, el señor Pablo Esteban Torres Reyes y como Secretario Ad-hoc, el señor Gustavo Alfredo Torres Veintimilla

El Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- a) El señor GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- b) El señor PABLO ESTEBAN TORRES REYES, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Verificando el quorum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir USD. \$ 10.000,00

La Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la junta, la misma que contiene los siguientes puntos:

1. Renuncia del Señor PABLO ESTEBAN TORRES REYES a su cargo de presidente de la compañía Agencia de Seguridad Privada ASEGPRIV Cía. Ltda.
2. Cesión de participaciones de los socios cedentes, señores Gustavo Alfredo Torres Veintimilla y Pablo Esteban Torres Reyes a los nuevos socios cesionarios, señores Juan Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés Sampedro.
3. Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a conocer y resolver el mismo de la siguiente manera:

1. Renuncia del Señor PABLO ESTEBAN TORRES REYES a su cargo de presidente de la compañía Agencia de Seguridad Privada ASEGPRIV Cía. Ltda.

Interviene el socio Pablo Esteban Torres Reyes y menciona que, por motivos de índole personal, se ve obligado a renunciar al cargo de presidente de la compañía Agencia de Seguridad Privada ASEGPRIV Cía. Ltda.

El directorio acepta de manera unánime la renuncia del Sr. Pablo Esteban Torres Reyes, entendiéndolo las razones y circunstancias personales que le obligan a esta decisión.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

2. Cesión de participaciones de los socios cedentes, señores Gustavo Alfredo Torres Veintimilla y Pablo Esteban Torres Reyes a los nuevos socios cesionarios, señores Juan Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés Sampedro.

Interviene el socio Pablo Esteban Torres Reyes y menciona que, al que igual que la renuncia de su cargo, por motivos de índole personal, se ve obligado a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, su única participación, poniendo a consideración de los socios que el beneficiario de esta cesión sea el señor Juan Pablo Arévalo Figueroa portador de la cédula de ciudadanía número 010335262-1.

Toma la palabra el socio Gustavo Alfredo Torres Veintimilla e indica la necesidad de ceder un porcentaje de sus participaciones como socio mayoritario, de manera que el capital de la compañía quede dividido en tres socios. Pone a consideración de los socios que, los beneficiarios de esta cesión sean los señores Juan Pablo Arévalo Figueroa portador de la cédula de ciudadanía número 010335262-1 y María Renata Avilés Sampedro con cédula de ciudadanía número 171503543-0

Dicha cesión se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones Cedidas	Valor Unitario	Valor Total
Pablo Esteban Torres Reyes	Juan Pablo Arévalo Figueroa	1	1,00	1,00
Gustavo Alfredo Torres Veintimilla	Juan Pablo Arévalo Figueroa	3.332	1,00	3.332,00
Gustavo Alfredo Torres Veintimilla	María Renata Avilés Sampedro	3.333	1,00	3.333,00
TOTAL		6.666	1	6.666,00

Los socios, señores Gustavo Alfredo Torres Veintimilla y Pablo Esteban Torres Reyes respaldan la moción presentada en este punto y se somete a votación, aceptándose de manera unánime la cesión total de participaciones del socio Pablo Esteban Torres Reyes y la cesión parcial del socio Gustavo Alfredo Torres Veintimilla de la compañía Agencia de Seguridad Privada ASEGPRIV Cía. Ltda., a favor de los señores, Juan Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés Sampedro de acuerdo a la Tabla anterior, Quedando la nueva tabla de participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GUSTAVO ALFREDO TORRES VEINTIMILLA	USD. 3.334,00	USD 3.334,00	3.334
JUAN PABLO ARÉVALO FIGUEROA	USD. 3.333,00	USD 3.333,00	3.333
MARÍA RENATA AVILÉS SAMPEDRO	USD. 3.333,00	USD 3.333,00	3.333
TOTAL:	USD. 10.000,00	USD. 10.000,00	10.000



3. Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gustavo Alfredo Torres Veintimilla y manifiesta a la junta la conveniencia en designar al señor Juan Pablo Arévalo Figueroa como nuevo Presidente de la compañía.

Los socios resuelven por unanimidad designar al señor Juan Pablo Arévalo Figueroa como nuevo Presidente de la compañía por el período estatutario de TRES años.

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al secretario de la presente junta, para que otorgue el nombramiento de Presidente Correspondiente.

Agotado el orden del día, el presidente concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la junta, se procede con la lectura correspondiente, misma que es aprobada en su totalidad sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, firman los socios conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad-hoc de la junta que certifica. Se levanta la sesión siendo las 11H00.

Pablo Esteban Torres Reyes
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIO

Gustavo Alfredo Torres Veintimilla
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIO



Cuenca, 15 de noviembre de 2019

Dr. Eduardo O. Palacios Sacchi
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida sociedad, llevada a cabo el treinta de octubre del año dos mil diecinueve, autorizó de forma unánime a los socios Pablo Esteban Torres Reyes y Gustavo Alfredo Torres Veintimilla, el aporte correspondiente de sus participaciones a favor de los señores Juan Pablo Arévalo Figueroa y María Renata Avilés Sampedro, es decir, un total de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) participaciones.

La cesión autorizada, comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, prestamos de socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondían sobre ellas, sin reservarse ninguna para sí.

Atentamente,

Gustavo Alfredo Torres Veintimilla
Gerente General

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA.

ESTRADO EN BLANCO

ESTRADO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 110224522-0
CIUDADANÍA VEINTIMILLA NAJERA
APELLIDOS Y NOMBRES SILVANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO ESTEBAN TORRES REYES



IGM 16 04 465 32

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEINTIMILLA FIDEL A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAJERA VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0034 F
JURTA No.

0034 - 155
CERTIFICADO No.

1102245220
CEDULA No.

VEINTIMILLA NAJERA SILVANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN BLAS
ZONA:

Dr. Eduardo E. Palacios Sarate
NOTARIO PÚBLICO INOVENNO
ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCS CUENCA - ECUADOR CIUDADANA/O:

2019

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JRY

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 171503543-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILES SAMPEDRO MARIA RENATA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JAVIER ESTUARDO AREVALO FIGUEROA



INSTRUCCION: **SECUNDARIA** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E433314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AVILES PEDRO FEDERICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SAMPEDRO YOLANDA BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-08-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-26**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 F JUNTA No. 0001 - 019 CERTIFICADO No. 1715035430 CÉDULA No.



AVILES SAMPEDRO MARIA RENATA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **MULTI / MULTI**
ZONA: **2**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2019
Dr. **Eduardo E. Pineda Sandoval**
NOTARIO PUBLICO NOVENO CUENCA ECUADOR
ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

ESTADO ZAMBIA

ESTADO ZAMBIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **TORRES VEINTIMILLA GUSTAVO ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA EL SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-11-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA VALERIA ROMAN LOPEZ

No. **110322253-3**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TORRES REYES PABLO ESTEBAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEINTIMILLA NAJERA SILVANA ELIZABETH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2014-02-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-09**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M JUNTA No. 0029 - 098 CERTIFICADO No. 1103222533 CÉDULA No.

TORRES VEINTIMILLA GUSTAVO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **SAN BLAS**
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIÓN CIUDADANA/O:

NOTARIO PÚBLICO CREDITADO QUE CUENCA - ECUADOR
ESTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

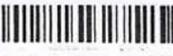
2019

R. PRESIDENTE EN JEFE DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMAN LOPEZ DIANA VALERIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-16**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
GUSTAVO A TORRES VEINTIMILLA

No. **010449551-0**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMAN CARLOS ARMANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ GLORIA IMELDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2013-09-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-13**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 F JUNTA No. 0042 - 018 CERTIFICADO No. 0104495510 CÉDULA No.

ROMAN LOPEZ DIANA VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIÓN CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

2019

R. PRESIDENTE EN JEFE DE LA JRV

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPTON LA BLANCO

COMPTON LA BLANCO



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

TESTIMONIO DE ESCRITURA

1
2
3 RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
4 30m DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
5 EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

6
7
8
9
10
11
12


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Faint, illegible text centered at the top of the page.

Faint, illegible text centered below the top text.

ESPAGNO EN BLANCO



ESPAGNO EN BLANCO

0.4.1

0.4.1



Factura: 001-002-000051211



20190101018000376

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101018000376

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101018P02232

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101009P02968

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20190101018000376

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103352621
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



Notaría Décima Octava del cantón Cuenca
Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera

RAZON: DOY FE: Que el día de hoy **LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, siento razón al margen de escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA** denominada "AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA. LTDA." De fecha **veinte y cinco de agosto del dos mil diecisiete**, sobre la Cesión de participaciones otorgada por los cónyuges TORRES VEINTIMILLA GUSTAVO ALFREDO Y ROMA LOPEZ DIANA VALERIA y los cónyuges TORRES REYES PABLO ESTEBAN Y VEINTIMILLA NAJERA SILVANA ELIZABETH a favor de los señores AREVALO FIGUEROA JUAN PABLO Y AVILES SAMPEDRO MARIA RENATA, efectuada mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca ante el Doctor Eduardo Esteban Palacios Sacoto en fecha **quince de noviembre del dos mil diecinueve** signada con el Código **2019101009P02968**.


Dra. Oliva Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 17875



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /15/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGPRIV CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 06, EL 06/SEPTIEMBRE/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ - REGISTRADORA MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



SEÑORES

ASEGPRIV CIA. LTDA.
En su despacho

De mi consideración

Yo, MARIA RENATA AVILES SAMPEDRO, con C.I. No. 1715035430, en mi calidad de socia de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA. comunico lo siguiente:

En fecha 15 de noviembre de 2019, mediante escritura pública otorgada por el notario noveno del cantón Cuenca el Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto, se realizó una cesión de participaciones de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA., por la cual mi persona compró TRES MIL TRECIANTAS TREINTA Y TRES (3.333) participaciones que eran de propiedad del socio Gustavo Alfredo Torres Veintimilla, siendo un total de TRES MIL TRECIANTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES las que pasaron a ser de mi propiedad, por lo que actualmente soy propietaria de un total de TRES MIL TRECIANTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (3.333) PARTICIPACIONES de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA.

Esto lo comunico y notifico a su persona con el objeto de que se realicen los cambios correspondientes en los libros de la compañía y se actualice la información en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



MARIA RENATA AVILES SAMPEDRO
C.I. No. 1715035430



Recibido
19/02/2020
10:05am
d

SEÑORES

ASEGPRIV CIA. LTDA.
En su despacho

De mi consideración

Yo, JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA, con C.I. No. 0103352621, en mi calidad de socio de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA. comunico lo siguiente:

En fecha 15 de noviembre de 2019, mediante escritura pública otorgada por el notario noveno del cantón Cuenca el Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto, se realizó una cesión de participaciones de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA., por la cual mi persona compró TRES MIL TRECIENTAS TREINTA Y DOS (3.332) participaciones que eran de propiedad del socio Gustavo Alfredo Torres Veintimilla y UNA (1) participación que era de propiedad del socio señor Pablo Esteban Torres Reyes, siendo un total de TRES MIL TRECIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES las que pasaron a ser de mi propiedad, por lo que actualmente soy propietario de un total de TRES MIL TRECIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (3.333) PARTICIPACIONES de la compañía ASEGPRIV CIA. LTDA.

Esto lo comunico y notifico a su persona con el objeto de que se realicen los cambios correspondientes en los libros de la compañía y se actualice la información en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

JUAN PABLO AREVALO FIGUEROA
C.I. No. 0103352621



Recibido
19/02/2020
10:05 am
d